



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2365/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2936/2022, caratulado: "SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL S/ PAGO A PROVEEDOR - BARGAS MATÍAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 5.412 de fecha 08/07/2022, obrante a fs. 3, el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías Benítez solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 39.600,00) en concepto de honorarios profesionales al Médico Veterinario Matías BARGAS, por la realización de TREINTA Y TRES (33) castraciones de animales en el Quirófano Municipal para el Área de Veterinaria, dependiente de la Subdirección de Inspección General.

Que a fs. 8/9 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6036, de fecha 12/07/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subdirección de Inspección General, y autorice el pago al proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Subdirección de Inspección General, respecto a la contratación del Médico Veterinario Matías BARGAS, quien realizó el servicio de TREINTA Y TRES (33) castraciones de animales en el Quirófano Municipal para el Área de Veterinaria, dependiente de la Subdirección de Inspección General.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Médico Veterinario Matías BARGAS, CUIT N° 20-34660543-0, con domicilio en calle Paraná N° 221 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 39.600,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de Ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 8 - Área de Inspección General - Dependencia: AINGRL - Área de Inspección General - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 22.02.00 3.4.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*